

El estudiante...	Aprobar con distinción (PWD)	Pasar (P)	Incompleto 3er MP solamente (I)	Fallar 4to MP solamente (F)
Participó en el Plan de Aprendizaje a Distancia (DLP) del maestro de manera consistente, inconsistente o no participó debido a la falta de acceso; y presentó tareas completadas que resultaron en una calificación aprobatoria de ochenta y cinco a cien (85 - 100).	✓			
Participó en el DLP del maestro de manera consistente, inconsistente o no participó por falta de acceso; y presentó tareas completadas que resultaron en una calificación aprobatoria de sesenta y cinco a ochenta y cuatro (65 - 84) o registros de trabajo; o		✓		
No presentó ninguna tarea o registro de trabajo porque no pudo hacerlo, pero el maestro y / o un administrador confirmaron que el estudiante completó los registros de trabajo y el director del edificio proporcionó la autorización para dicho grado.		✓		
Un estudiante recibirá un INCOMPLETO si el estudiante no cumple con los criterios anteriores para PASAR.			✓	
Estudiantes que reciben un INCOMPLETO en el tercer período de calificación tendrán hasta el 29 de mayo de 2020 para presentar las tareas completadas o los registros de trabajo. Después del 29 de mayo, la calificación de cada estudiante se convertirá a un PWD, P o F, según corresponda para el tercer período de calificaciones	✓	✓		✓
3ro período y 4to período marcado incompleto El estudiante no presentó las tareas completadas o los Registros de trabajo, y el maestro y / o un administrador no pudieron confirmar que el estudiante completó los Registros de trabajo después de informar al director de la escuela que el estudiante no presentó ningún trabajo; o				✓
Asignaciones enviadas que resultan en una calificación reprobatoria de cuarenta a sesenta y cuatro (40-64).				✓

Promedio de calificaciones de los estudiantes (GPA)

Los GPA de los estudiantes para el año escolar 2019-2020 culminarán al final del segundo período de calificaciones (24 de enero de 2020). Las calificaciones de los períodos de calificaciones tercero y cuarto no se calcularán en el GPA del estudiante para el año escolar 2019-2020. Todas las calificaciones de estos períodos de calificaciones se incluirán en la transcripción oficial del estudiante; sin embargo, las calificaciones no se calcularán en el GPA acumulativo final del estudiante.

Estudiantes con discapacidades

Para los estudiantes con planes de educación individualizados, el progreso hacia las metas anuales se informará en el Informe de progreso del estudiante para los objetivos del IEP y se proporcionará a los padres y / o personas en relación parental simultáneamente con las boletas de calificaciones del estudiante. De acuerdo con las leyes, normas y reglamentos del estado de Nueva York, los estudiantes con discapacidades severas, que califican para la evaluación alternativa del estado de Nueva York (NYSAA) y para quienes los indicadores y / o evaluaciones de desempeño estándar no son apropiados, serán calificados y / o evaluado utilizando indicadores de desempeño alternativos y / o evaluaciones alineadas con estándares alternativos de rendimiento académico. Los informes de progreso de estas evaluaciones también se emitirán de conformidad con las leyes, normas y reglamentos del estado de Nueva York. Las mismas consideraciones con respecto a la participación del estudiante en el DLP del maestro y la presentación de tareas completadas o registros de trabajo se utilizarán para los estudiantes que participan en NYSAA.

Solicitudes de cambio de grado

De acuerdo con los procedimientos actuales del Distrito y si se justifica, un maestro puede solicitar cambiar la calificación previamente asignada de un estudiante durante el año escolar 2019-2020 para reflejar un aumento justificado a esa calificación. Todas las solicitudes de cambio de grado deben presentarse para su aprobación al Director de la escuela por escrito en el formulario de cambio de grado del Distrito. El formulario debe ser firmado por el maestro e incluirá una justificación para el cambio de calificación. Todas las solicitudes deben ser revisadas a fondo por el Director de la escuela y las calificaciones solo se pueden cambiar si el director de la escuela autoriza el cambio por escrito en el formulario del distrito. Se mantendrá una copia de dicho formulario en el registro del estudiante, se apruebe o no. A solicitud del Superintendente de Escuelas, su designado y / o un Administrador de la Oficina Central del Distrito, El Director de la escuela debe estar preparado para proveer información a cerca de la justificación del cambio de grado y una explicación del apruebo o rechazo de la solicitud.